# Manual de Instrucciones



Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014.



www.casadelconstructor.com.uy

## **Utilidad del Equipo**

Su finalidad es agilizar y optimizar el trabajo a la hora de enlucir. Su finalidad es mejorar el tiempo empleado y facilitar el trabajo, proporcionando a la pared un acabado adecuado y uniforme. Este equipo requiere el uso de un compresor de aire.





## **Características Técnicas**

Orificios de proyección	4
Tapón de aire	3/8" / 1/2" NPT
Compresor	10 Pés³
Capacidad	3,5 a 4 l
Peso	5 Kg



## **Para el Transporte**

En los vehículos de transporte, asegure el equipo para evitar que se mueva y cause daños al equipo, al vehículo, a terceros y al conductor.

No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimento. Asegúrese de llevar los accesorios necesarios.

Siempre que sea posible, transporte el equipo en su embalaje estándar, como un maletín o una caja.

Asegure el equipo con una correa para que no se mueva durante el transporte.

## **Cuidados Especiales**

- Los trabajadores deben ser formados e instruidos en el uso de las herramientas, siguiendo las recomendaciones del manual del fabricante.
- No trabaje bajo la Iluvia.
- Importante: Utilice siempre el Equipo de Protección personal (EPP) adecuado para cada tipo de equipo.
- Sólo comience a trabajar después de comprobar todas las condiciones de seguridad del lugar y de la máquina.
- Nunca utilice el equipo para un fin para el que no ha sido diseñado.
- No lo adapte a otros accesorios.
- Recuerde siempre limpiar el equipo cuando haya terminado de trabajar.

Consideraciones sobre el decreto 125/014.

CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.
- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y

herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.

- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo debe garantizar que hará el mismo trabajo.
- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
- Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando

- correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
  - Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
  - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este caso sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.
- Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- Artículo 158: Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
  - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
  - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
  - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
  - d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.
- Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la maquina se suelta del mando.

## En el Lugar de Trabajo

- Compruebe que el equipo no ha sufrido daños durante el transporte. Cualquier problema, incluso de mal funcionamiento, debe ser comunicado a CASA DEL CONSTRUCTOR, que tomará las medidas necesarias.
- Aísle el lugar donde va a trabajar, no permita el acceso de otras personas, especialmente niños.
- Retire del lugar todo aquello que pueda entorpecer el trabajo.
- Mantener una distancia de seguridad entre el operario y la pared sobre la que se va a trabajar.
- Preste atención a la correcta colocación del equipo y evite dirigirlo hacia usted o hacia otras personas.

- En algunos casos, la densidad del revoque a ser pulverizado deberá ser alterada con más o menos agua, por lo tanto, pruebe una parte de la superficie y continúe la aplicación una vez que haya encontrado el punto ideal para el material.
- Este equipo requiere un compresor de aire de 10 pies<sup>3</sup> o más; un compresor por debajo de esta capacidad no produce suficiente aire para pulverizar el material.
- Este equipo sólo es adecuado para alicatar.
- No deje el equipo parado, sin usar, con material, que puede secarse y causar daños.

## Manejo del Equipo

- Conecte la manguera del compresor al equipo.
- Llene el equipo con el material (chapisco).
- Encender el compresor como se explica en el
- manual suministrado por CASA DEL CONTRUC-TOR.
- Posicione el equipo y apriete el gatillo.

## **Desconexión del Equipo**

- Suelte el gatillo de accionamiento.
- Apague el compresor como se explica en el manual suministrado por CASA DEL CONSTRUCTOR.
- Limpie el equipo con agua de la forma necesaria.

**IMPORTANTE:** Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

Equipo de acuerdo con las normas vigentes del decreto 125/014.

Utilizar EPP's según las actividades realizadas.

Manual / Contrato de Alguiler nº Fe	:ha / /